



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal  
Andrea Cristina Paredes García

Vallenar 15 JUN. 2015

Decreto N° 1349

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Medico del Gabinete Psicotécnico en Suplencia de la Medico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, según Memo N° 528, Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Andrea Cristina Paredes García** Rut N° 24.730.417-7. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en Calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Andrea Cristina Paredes García** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Andrea Cristina Paredes García** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Medico del Gabinete Psicotécnico en Suplencia la Medico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Corresponsiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios, Área Gestión 4-33-33.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Andrea Cristina Paredes García** un honorario total de \$ 1.900.000.- **Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de Lunes a Viernes desde las 09:00 a 13:00, con 24 postulantes diarios.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni Dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

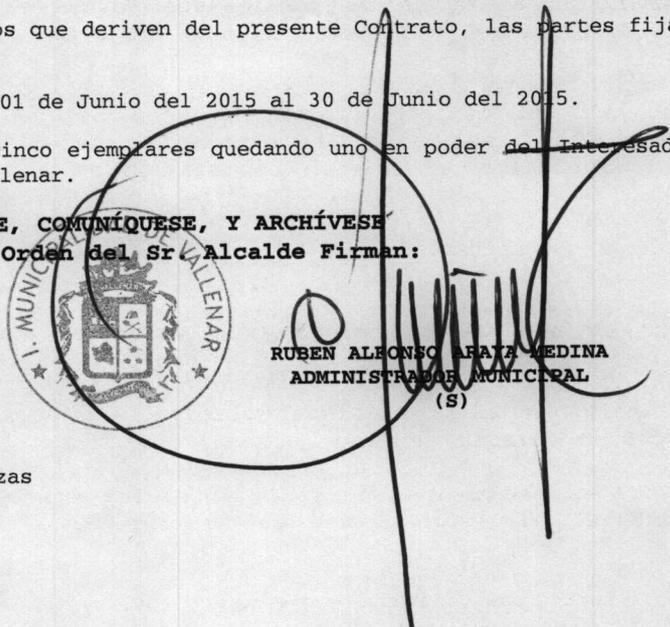
**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Junio del 2015 al 30 de Junio del 2015.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes ✓
- RAAM/NEFR/PALT/HECP/leam.